Nota UOC N° 461 / 2019

Asunción, 13 de noviembre de 2019

ADENDA Nº 7

REF.: LPN SBE N° 06/2019"ADQUISICIÓN DE VECHICULOS PARA EL SNPP" con ID N° 368.103

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

OTRAS MODIFICACIONES

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TURBO DIESEL INTERCOOLER

DONDE DICE:

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
			Equipamiento exterior: • Tapa trasera con llave o sin llave pero con apertura desde el interior de la cabina. **(Adenda N° 2)** • Revestidas en Poliuretano del fabricante • Espejos exteriores con ajuste eléctrico abatible manualmente **Seguridad**:

1	25	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, TURBO DIESEL INTERCOLER**	• Sistema antirrobo inmovilizador **Interior y confort:** • Asientos de tela con reguladores de altura y posición para los delanteros. **Dirección:** Tipo: Piñón más cremallera asistida hidráulicamente.

DEBE DECIR:

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	25	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, TURBO DIESEL INTERCOLER**	**Equipamiento exterior**: • Tapa trasera con llave o sin llave pero con apertura desde el interior de la cabina y/o desde el exterior • Revestidas con o sin Poliuretano del fabricante • Espejos exteriores con ajuste eléctrico o manuales **Seguridad**: • Con o sin sistema de robo inmovilizador **Interior y confort:** • Asientos de tela con reguladores posición para los delanteros con o sin regulación de altura **Dirección:** • Dirección hidráulica o asistida electrónicamente

SE MODIFICAN LAS FECHAS INICIO DE PROPUESTA, FIN DE PROPUESTA, ETAPA DE COMPETENCIA, FECHA DE ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL UNIDAD DE CONTRAT.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS EMITIDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)